

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****020741 02 NOV 2023**

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, define el Sistema de Clasificación Presupuestal y dispone que, mediante el Catálogo de Clasificación Presupuestal, se identifican y ubican los conceptos de ingresos y los objetos de gasto dentro del presupuesto. Catálogo establecido mediante Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** *Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)*".

Que mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 para el Ministerio de Educación Nacional, así como lo establecido en el Decreto de Liquidación 1234 del 25 de julio de 2023 "Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023", fueron apropiados recursos para la vigencia 2023.

Que el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que "...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”

Que mediante comunicación 2023-IE-037204 del 10 de octubre de 2023, la Secretaria General solicitó a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar ajustes en la cadena de valor del proyecto de inversión C-2299-0700-10 DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL por valor de \$2.093.054.069,09; recursos originados por ahorros en procesos de contratación, que requieren ser redireccionados así: i) \$1.038.557.468,09 a la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información - OTSI para la renovación del servicio de Soporte y licenciamiento Vmware; y ii) \$1.054.496.601,00 a la Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC para ejecutar las siguientes actividades con relación a los Proyectos de Reforma a la Ley 30 y Ley estatutaria : a) Plan de pauta digital, b) Plan de remotos para realizar visitas a universidades y llevar a cabo campaña pedagógica de los dos proyectos; y, c) Pauta en prensa y radio nacional. Estos movimientos están respaldados con los certificados de reducción a la dependencia de afectación 3123 del 18 de septiembre de 2023 y 4123 del 10 de octubre de 2023.

Que mediante comunicación 2023-IE-038751 del 23 de octubre de 2023, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica solicitó a la jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar modificación entre rubros de funcionamiento por valor de \$600.514 del A-03-10-01-001 SENTENCIAS AL A-03-10-01-002 CONCILIACIONES, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo conciliatorio entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y la señora RAQUEL DÍAZ ORTIZ, por concepto de pago de viáticos y comisión de servicios. Estos movimientos están respaldados con el certificado de reducción a la dependencia de afectación 4723 del 20 de octubre de 2023.

Que mediante Resolución 019580 de 25 de octubre de 2023, se efectuó la modificación 17 a la Resolución de desagregación, la cual contiene el siguiente detalle: i) Desagregar y asignar las apropiaciones contenidas en la Resolución 2486 del 02 de octubre de 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$5.622.000.000, ii) Efectuar modificación a la desagregación presupuestal por la suma de \$1.039.640.797, con el objeto de financiar el pago de la nómina de los servidores del Ministerio de Educación Nacional a 31 de diciembre de 2023.iii) Efectuar movimientos en el presupuesto de funcionamiento del rubro presupuestal A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS por valor de \$935.832.806,06; y iv) Desagregar y asignar a la dependencia de afectación, los recursos de la Resolución 018673 de 04 de octubre de 2023, correspondiente al traslado entre rubros de funcionamiento del Viceministerio de Educación Superior, por valor de \$1.587.283.306.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, vigencia 2023 del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE						
34	OFICINA ASESORA JURIDICA	A-03-10-01-001	SENTENCIAS	10	CSF	600.514,00	

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE						
34	OFICINA ASESORA JURIDICA	A-03-10-01-002	CONCILIACIONES	10	CSF		600.514,00
TOTAL				10	CSF	600.514,00	600.514,00

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RE C	SIT	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE						
31	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	C-2299-0700-10-0-2299063-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	10	CSF	538.769.467,00	
31	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS (OAPF)	C-2299-0700-10-0-2299054-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	10	CSF	315.727.134,00	
27	SUBDIRECCION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (SDO)	C-2299-0700-10-0-2299060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	10	CSF	481.448.123,00	
34	OFICINA ASESORA JURIDICA	C-2299-0700-10-0-2299060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	10	CSF	730.819.802,09	
30	OFICINA ASESORA DE COOPERACION (OCAI)	C-2299-0700-10-0-2299053-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	10	CSF	26.289.543,00	
29	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES (OAC)	C-2299-0700-10-0-2299060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	10	CSF		1.054.496.601,00
25	OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACION (OTSI)	C-2299-0700-10-0-2299062-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	10	CSF		1.038.557.468,09
TOTAL				10	CSF	2.093.054.069,09	2.093.054.069,09

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO CTERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.



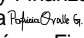


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D, C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General 
Ximena Pardo Peña – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera 
Revisó: Cristian O. Carmona Sánchez – Coordinador Grupo Auditorías y Finanzas Sectoriales OAPF 
Proyectó: Gina M. Duque Troncoso - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas  GMDT